

Estructuración Técnica, Tecnológica, Legal y Financiera para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en vehículos de tipo triciclo o tricimóvil no motorizados o con pedaleo asistido para la Ciudad de Bogotá.

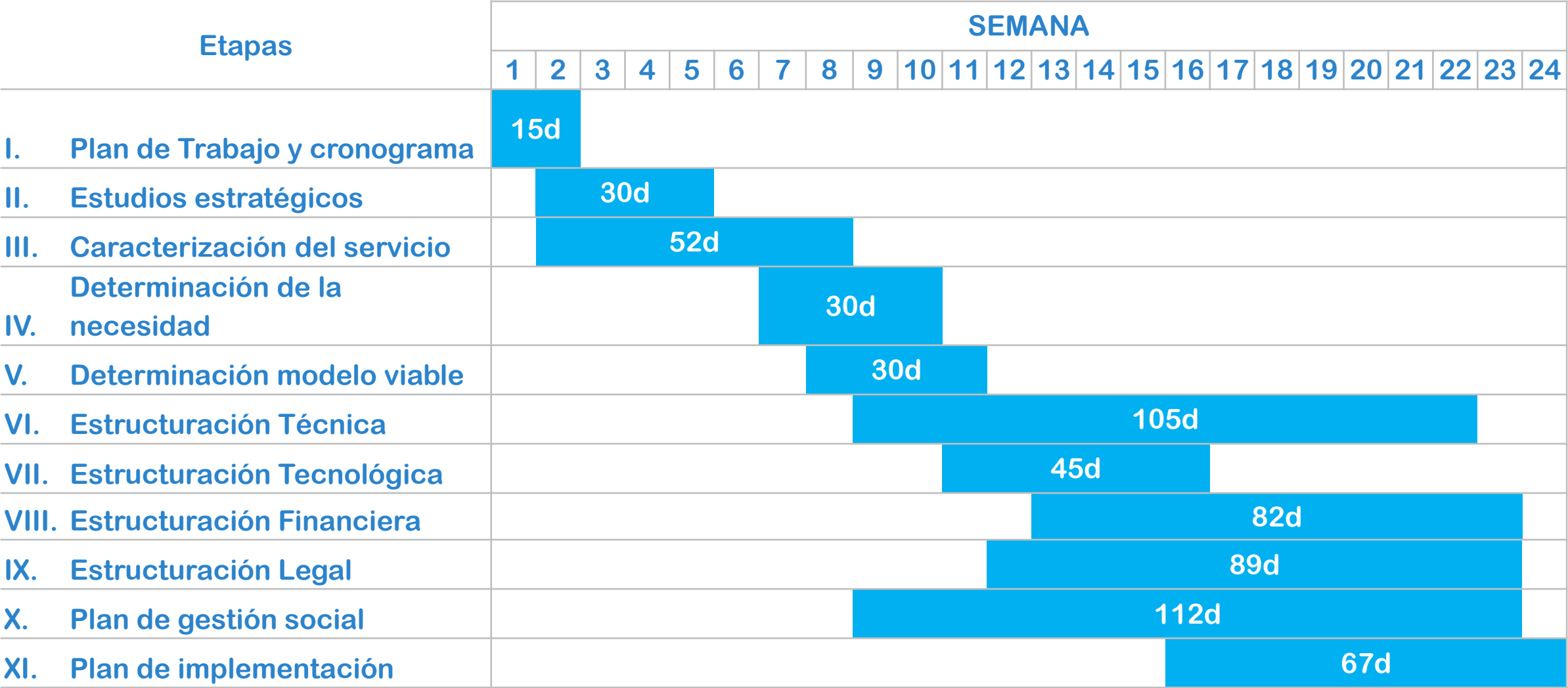
Contrato SDM-1768-2019

RESOLUCIÓN 3256 DE 2018

“Por la cual se reglamenta y autoriza la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en triciclos o tricimóviles no motorizados y tricimóviles con pedaleo asistido, para su prestación de forma eficiente, segura, y oportuna, aprovechando el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, y se dictan otras disposiciones”. - AGOSTO

- Para poder implementar el servicio público la autoridad de transporte competente deberá realizar un estudio de estructuración (Adjudicado a la UT Sigma – EY)
- Atender solamente tres tipos de necesidades de demanda
 - Zonas de primera y última milla de los sistemas de transporte para la alimentación de pasajeros **(complementario, integrado o vinculado)**
 - Zonas de Tratamiento especial
 - Zonas turísticas o de conservación patrimonial
- Estudio a adelantarse en coordinación con el ente gestor en su calidad de administrador del sistema existente **(Zonas de primera y última milla)**
- Mitigación de impactos sociales

Estudio de estructuración



Petición: Delegado de entes gestores